✝

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUINCE.

Cño X, Altado martes 6 de Agosto de 1715 =

En la Muy noble y Mui Leal Ciu.d de Murª, Sala de las Casas de la Corredella martes seis de Agosto mil setez.os y quinze los Mui Ills.es Sres, Murcia se juntaron a celebrar Cab.do Exto, Altado, y mandado llamar fue.n Dn Joseph Antz. de Thalaya Cav.o Corregidor Dn Luis Salado de Sn.a Cruz Carrillo de Albornoz Dn Diego Zarzosa, Dn Leandro Surber, el Conde de Villa leal, Dn Ygnz. Romo, Dn Pedro de torres, Dn Man.l Lucas Guill.n Dn Do Aleman, Dn Franco de torres, Dn Joseph Prieto y Dn Alf.o de torres Deãos = Seyendo Lucas Arnao, Ginez de los Sns Mario, Chris.l Santistamerelo, Ant.o Blanco, Sn.z Osorio Joseph Lopez moral, Joseph de Huertas, y Sn.z de Cos Sind.os = Hizose Relaz.on de Mandada hazer de este Cav.do y Cabildo en conformidad de la Real orden de S M. dirigida y el S.r Dn Man.l Vadillo al S.r Corregid.r en conformidad de la orden de S M. dirigida y el S.r Dn Man.l Vadillo al S.r Corregid.r que recivio y obedezio en el Cabildo antez.te para que haga entregar el papel he cho por el S.r Dn Luis Antonio de Mesquelina Supp.te que fue de esta Prov.a nuncia a favor del Gosito de esta Ciudad de los Un mill doblones que le prestto para las Urgencias de la Guerra, haziendo pago de este Credito de los quinientos Doz.s del Resto de Ympossiciones = Y esta Ciudad habiendo lo oido y todos los acuerdos que prezedieron para su entrego del referido papel de Reguardo; Teniendo presente, y la Relacion dedha Carta sacada y formado a S M, Encontrarias y mteligencias a de la que esta Ciudad tubo para hazer el prestamo de los mill doblones en que prozedio Con Calidad y buena fee que acostumbra y con el Deseo de acertar suzelo en el servicio de S M, para el desempeño del cargo ponderado y dho S.r Supp.te Vajo el Seguro de las Reprentidas ofertas que hizo y palabra que empeño de poner este Caudal en el lugar sagrado del Gosito Alpiazo dhonado; Sin que pudiese hazer falta para el empleo de granos de aquellas, y que y. dho papel, como del se reconoze y de los acuerdos que sean hecho presentes se obligo dho S.r a ejecutarlo de lo primero y mas prom to que se cobrase de las imposiciones y demas bienes de la Hacienda hasta dho dia, a que concurrio como particular, Cinco ofertas gobligaz.on no a Cumplido, sin Cmargo de las Reprentidas Instancias que este Cav.do hizo y medio de sus Comiss.os habiendo prozedido los efectos destinados adhaza en el medio tiempo de nobligaz.on y plazo, considerables Caud.s

Se S, el entrego del pap.l dho los 10 dobls del posito =